

COPIA CONTROLADA

13 SEP 2022

RESOLUCIÓN No. 1669
"Por la cual se hace un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008 modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Entidad, el Decreto Distrital 040 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, quien desempeña el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, se ausentará de la entidad los días 13, 14, 15, 16 y 19 de septiembre 2022 inclusive, por motivos personales.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 13, 14, 15, 16 y 19 de septiembre 2022, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa a un servidor público de la Entidad, mientras dure la ausencia de la titular.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida de la Doctora **MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS**, quien desempeña el cargo de Subdirectora Administrativa, código 068 grado 01, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, por los días, inclusive, de acuerdo con los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa por los días 13, 14, 15, 16 y 19 de septiembre 2022 inclusive mientras dura la ausencia de la titular, a la Doctora **MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.559.759, quien desempeña el cargo de Subdirectora Administrativa, código 068 grado 01, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora **MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.559.759.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

13 SEP 2022

RESOLUCIÓN No. 1669
"Por la cual se hace un encargo"

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 SEP 2022**


JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
Director General

- Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
- Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa
- Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos septiembre 2022

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

